

en la d<sup>ca</sup> d<sup>ca</sup> al comprador o al vendedor q<sup>do</sup> el vendedor se obligare a  
alguna de las cosas que se pague al dicho vendedor con doble y

en el caso de que el comprador o el vendedor se obligare a pagar  
sea tenido el comprador de pagar con doble a qualquiera de los

en el caso de que el comprador o el vendedor se obligare a pagar  
sea tenido el comprador de pagar con doble a qualquiera de los

en el caso de que el comprador o el vendedor se obligare a pagar  
sea tenido el comprador de pagar con doble a qualquiera de los

en el caso de que el comprador o el vendedor se obligare a pagar  
sea tenido el comprador de pagar con doble a qualquiera de los

en el caso de que el comprador o el vendedor se obligare a pagar  
sea tenido el comprador de pagar con doble a qualquiera de los

